

Resolución de Decanato **875 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.068/2021. Fija fecha para la defensa del trabajo de tesina de la estudiante Clara Mariel Arenas, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006

**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
01/07/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

**VISTO:**

La resolución DNAT-2021-0153, emitida en fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno mediante la cual se aprueba el proyecto de tesina de la estudiante Clara Mariel Arenas - LU: 412.897 - DNI: 38.272.750, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: “Estimación del material combustible en la Reserva Forestal La Maravilla, Cafayate, Salta”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 54, oba resolución DNAT-2022-1614, emitida en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día treinta de marzo de dos mil veintitrés para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que a fs. 62, oba resolución DNAT-2023-0560, emitida en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que por resolución de Decanato 873/2026-NAT-UNSa, Ad-referendum del Consejo Directivo, se otorga una prórroga para la defensa del trabajo de tesina de la estudiante hasta el día diez de agosto de dos mil veintiséis.

Que la estudiante, informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día jueves dos de julio del cte. año para cumplir con su cometido, pedido que cuenta con el visto bueno de la directora MSc. Adriana Ortin Vujovich y el codirector MSc. Juan Carlos Godoy.

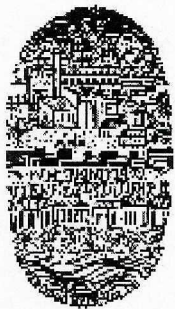
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** el día dos de julio de dos mil veintiséis a h 16:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina de la estudiante Clara Mariel Arenas - LU: 412.897 - DNI: 38.272.750, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: “Estimación del material combustible en la Reserva Forestal La Maravilla, Cafayate, Salta”, dicho tribunal estará integrado por:



Resolución de Decanato **875 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.068/2021. Fija fecha para la defensa del trabajo de tesina de la estudiante Clara Mariel Arenas, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio ambiente - plan 2006

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

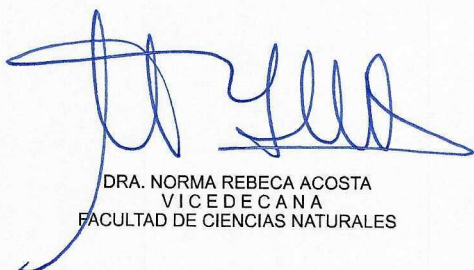


Salta,  
01/07/2026

TITULARES: LIC. MIRIAN NORMA GIL  
ING. RICARDO JAVIER TOLABA PEREZ  
ING. RAMIRO EZEQUIEL ROCHA  
SUPLENTE: ING. GONZALO IVAN ACUÑA

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Recursos Naturales, directores, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DR. VICTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES